

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6159** PULEVA BIOTECH, S.A.

Convocatoria de Junta general de accionistas.

El Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, con domicilio social en Granada, Camino de Purchil, numero 66, y CIF A-18550111, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad convocar Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de abril de 2010, a las once horas (11:00), en primera convocatoria, y el día 30 de abril de 2010, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y votar sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión (incluidos el Informe explicativo del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo) tanto de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado, así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Aprobación de las retribuciones de los administradores correspondientes al ejercicio social 2009 y del Informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al referido ejercicio social.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.- Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales y refundición de Estatutos en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: artículo 1 ("Denominación social y régimen"); artículo 6 ("Aumentos y reducciones de capital social"); artículo 15 ("Competencia de la Junta general"); artículo 16 ("Convocatoria de la Junta general"); artículo 19 ("Lista de asistentes a la Junta General y requisitos para su constitución"); artículo 25 ("Derecho a la designación de Consejeros"); artículo 26 ("Requisitos para ser miembro del Consejo de Administración"); artículo 27 ("Competencias del Consejo de Administración"); artículo 29 ("El Vicepresidente del Consejo de Administración"); artículo 30 ("El Secretario del Consejo de Administración"); artículo 43 ("Régimen de las cuentas y demás documentación anual"); artículo 44 ("La revisión de cuentas y el auditor de la sociedad"); artículo 45 ("Derecho de información sobre las cuentas y documentación anual"); artículo 49 ("Transformación, fusión y escisión"); y artículo 50 ("Régimen de la disolución y liquidación de la sociedad").

Sexto.- Modificación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y refundición del Reglamento en un único texto. Los artículos objeto de

modificación son los siguientes: artículo 2 ("Competencia de la Junta general"); artículo 6 ("Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta"); y artículo 8 ("Constitución de la Junta general").

Séptimo.- Variaciones en la composición del Consejo de Administración y determinación del número de Consejeros conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Octavo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

A) Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 114 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social sito en Camino de Purchil, número 66, 18004 de Granada o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas y, en concreto, de los siguientes documentos:

a. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009, tanto de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado.

b. El informe de gestión tanto de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado, así como el informe explicativo del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los cuales forman parte del informe de gestión.

c. Los informes de auditoría relativos a los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.

d. Declaración de responsabilidad de los Consejeros de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, en relación con las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

e. Informe sobre Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2009.

f. Las propuestas de acuerdo y los informes elaborados por el Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se proponen y el texto íntegro de las mismas, así como sobre las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se proponen y texto íntegro de las mismas.

g. Las demás propuestas de acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad hasta la fecha de la convocatoria sobre otros puntos incluidos en el orden del día.

Asimismo se informa que todos los documentos relativos a la Junta general de accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad, en la dirección [www.pulevabiotech.es](http://www.pulevabiotech.es)

B) Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general de accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas setenta y cinco (375) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro

contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, Puleva Biotech, Sociedad Anónima, ha elaborado una tarjeta de asistencia de formato uniforme, la cual ha sido propuesta a las entidades depositarias de acciones para su expedición a favor de los accionistas. En caso de que el accionista deseara votar a distancia por correo postal y este modelo no se encontrara disponible en alguna entidad depositaria, se informa de que dicha tarjeta de asistencia se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección [www.pulevabiotech.es](http://www.pulevabiotech.es), preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen, en todo caso junto con la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

C) Derecho de representación y voto: Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta general de accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta general. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El voto a distancia emitido por correo postal se llevará a cabo remitiendo al domicilio social de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y su recepción por la Sociedad deberá producirse 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

La asistencia personal del accionista a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto a distancia emitido mediante correspondencia postal. Asimismo, el voto a distancia por correo postal hará ineficaz cualquier delegación a distancia por correo postal, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. El accionista podrá votar válidamente a distancia por correo postal una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

Con el fin de respetar el derecho de voto de los inversores finales, se permitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos fraccionadamente conforme a las instrucciones de éstos. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, como sean necesarias para fraccionar el voto, adjuntándolas, en todo caso, a la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección [www.pulevabiotech.es](http://www.pulevabiotech.es).

D) Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

E) Posibilidad de celebración de la Junta general de accionistas en primera convocatoria: Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que esta Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria el día 29 de abril de 2010, a las once horas de la mañana.

Granada, 25 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Miguel Ángel Pérez Álvarez.

**ID: A100020806-1**